

Mesianismo e Inquisición en las juderías de Castilla la Nueva

Una de las constantes históricas del pueblo de Israel reside, como es bien sabido, en la esperanza mesiánica —*tiq-wat mēšihyyut*—, considerada como liberación de las tribulaciones padecidas durante su secular diáspora¹. Ahora no me propongo examinar si el Mesías es la figura dominante en una situación de convulsiones sociales, si el problema es esencialmente histórico o fenomenológico², ni, por supuesto, resumir las múltiples manifestaciones que caracterizaron el pasado del pueblo judío ante un firme convencimiento. Pero sí conviene aceptar que durante los siglos designados como medievales las ideas mesiánicas están basadas en antiguas fuentes que desarrolló con amplitud la literatura hebrea de aquella época³ y que, como constante generalizada, las fechas propuestas para la deseada redención han coincidido con fuertes persecuciones desencadenadas contra los judíos: Cruzadas (1096), peste negra europea (s. XIV), expulsión de España (1492).

Aunque la diáspora produjo una visión mesiánica⁴ ci-

1 Vid. A. Z. Aescoly, *Ha-tēnu'ot ha-mēšihyyot b-Yšra'el*, (Jerusalem 6716 [= 1956]), y J. Klausner, *The Messianic Idea in Israel*, (New York 1955), quien escribe en p. 520: «the Jewish Messiah is a redeemer strong in physical power and spirit, who in the final days will bring complete redemption, economic and spiritual, to the Jewish people, and along with this, eternal peace, material prosperity, and ethical perfection to the whole human race».

2 Vid. R.-J. Z. Werblowsky, 'Le Messianisme', en *Génie du Judaïsme*, I (Paris 1975) 29-44, en especial pp. 31 y 34.

3 Y. D[an], 'The Doctrine of the Messiah in the Middle Ages', *Encyclopaedia Judaica* (Jerusalem 1971), XI, col. 1.412, s. v. *Messiah*, y J. Mann, 'Mēssa'á ha-šélav ha-ri'šonim', *Ha-Tēqufah* 23 (1925) 243-61, y 24 (1926) 335-358 (= *The Collected Articles of Jacob Mann*, Gedera 5731 [= 1971], I, 182-224).

4 Cf. Y. Kauffman, *Golah wē-mēker. Meḥqar hištori-sošiologi bi-šē'alat*

mentada en experiencias nacionales y religiosas de tiempos anteriores⁵, no cabe duda de que reforzó la ortodoxia religiosa y las instituciones sociales del judaísmo frente a una situación de múltiples decepciones internas y externas⁶. Las comunidades judías establecidas en España participaron de parecidos fenómenos a los que se produjeron en las juderías diseminadas por la cuenca del Mediterráneo: profetismo (Ávila, Cisneros, Herrera del Duque, Chillón, Almodóvar del Campo, etc.)⁷ e impulso de retorno a la Tierra de Promisión, en especial a raíz de las persecuciones sufridas en 1391⁸. El edicto de expulsión general en 1492 impulsó, como era de esperar, numerosas especulaciones mesiánicas, alentadas de manera especial por Rabbí Isaac Abravanel⁹.

En estas breves páginas sólo pretendo dar a conocer una selección de noticias, algunas inéditas, sobre las manifestaciones mesiánicas producidas en los límites territoriales de Castilla la Nueva, recogidas de diversos procesos inquisitoriales contra judaizantes¹⁰.

goraló šel 'am Yišra'el m-ymé qédem wē-'ad ha-zmān ha-zeh (Tel-Aviv 5722 (= 1961/2), I, 510).

5 Vid. Y. Baer, 'Eres Yišra'el wē-galut bē-'ené ha-dorot šel yémé benáyim', *Zion* 6 (5694 [= 1933/4]) 155, y G. D. Cohen, 'The Soteriology of R. Abraham Maimuni', *PAAJR* 35 (1967) 75-98, y 36 (1969) 33-56.

6 Vid. R.-J. Z. Werblowsky, 'Le Messianisme', 36.

7 Vid. el documentado resumen de H. H. B[en] S[ta]sson], *Encyclopaedia Judaica*, ed. cit., XI, col. 1.424, s.v. *Messianic movements*, y F. Y. Baer, 'Ha-tēnu'ah ha-mēšihit bi-Sfarad bē-tqufat ha-geruš', *Zion* 5 (5693 [= 1922/3]) 61-77, y cf. Alonso de Espina, *Fortalitium fidei*, Nuremberg 1485, p. 91r-v, y A. Poznanski, 'Le Colloque de Tortose', *REJ* 75 (1922) 80.

8 Vid. A. Z. Aescoly, introducción a *Sipur David ha-Rē'ubeni*, Jerusalem 5700 (= 1940), pp. 45-6; Y. Baer, *Tolédot ha-yēhudim bi-Sfarad ha-nošrit* (Tel-Aviv 1965), p. 318, y B. Z. Dinur, 'Tēnu'at 'aliyyah mi-Sfarad lē-'Ereš Yišra'el 'aḥārē gēzirat [51151 [= 1391]], *Bē-mā'abaq dorot šel 'am Yišra'el 'al 'aršō me-hurbān bē-yéter 'ad tēqumat Yišra'el* (Jerusalem 5735) (=1975), pp. 249-67, y R. Šelomoh ben Verga, *Šébeṭ Yēhudah*, cap. 40, edic. A. Shohat-Y. Baer, Jerusalem 5700 (=1940), p. 96, y traduc. española de F. Cantera Burgos, Granada 1927, p. 170. Prescindiendo de las frecuentes referencias poéticas, antes ya hubo antecedentes, como el del castellano Abraham Parah (vid. J. Hacker, 'Aliyyat yēhudé Sēfarad lē-'Ereš-Yišra'el wē-ziqqatam 'āleha ben [51151 (1391) lē-[51252 (1492)], *Šalem. Mehqarim bē-tolédot 'Ereš-Yišra'el wē-yiššubah*, Jerusalem 5734 [= 1974], I, 107).

9 Vid., v. gr., F. Y. Baer, 'Ha-tēnu'ah ha-mēšihit bi-tqufat ha-geruš', 71-7; M. Waksman, 'Don Yišḥaq 'Abravanel (ḥattaw, sfaraw wē-šitatō bē-paršanut wa-ḥāqirah)', *Séfer ha-šanah li-yhudé América*, New York 5698 (= 1938), pp. 100-1; A. Z. Aescoly, introducción a *Sipur David Rē'ubeni*, 156, y J. Sarachek, *The Doctrine of the Messiah in Medieval Jewish Literature*, New York 1932, pp. 225-99. Sobre el mesianismo de R. Abraham Zacut vid. C. Roth, 'The last years of Abraham Zacut', *Sefarad* 9 (1949).

10 El Prof. H. Beinart, de la Universidad Hebrea de Jerusalem, prepara detallado estudio sobre este aspecto, con límites geográficos e históricos

1. LLEGADA DEL MESIAS

Si bien es cierto que todos los pensamientos de la *'ali-yyah* hay que contemplarlos exclusivamente en su forma general¹¹, no lo es menos que en España los judíos mantenían con los judeoconvertos, a partir del siglo XIV, singulares puntos de unión: creencia común, similar destino e idéntica esperanza mesiánica, presentados, como es lógico, con diferentes matices¹².

1. Alonso de la Cabrera, regidor y tesorero de Cuenca, hermano del marqués de Moya, fue procesado (años 1489-1512) por judaizante, al igual que su mujer doña María de Ovalle. El 18 de febrero de 1491 Abrán Namías —reproduzco la grafía del documento—, testigo presentado por el fiscal, declaraba que c. 1474, hablando con el acusado sobre la venida del Mesías, el procesado le dijo que también él le esperaba¹³.

2. Durante el proceso contra Ginés de Moya, vecino de Cuenca, condenado por judaizante, el acusado declara (San Clemente, 4 de noviembre de 1516) que en esa capital un judeoconverso «leya vn libro, contando de cómo avía de venir el Mexías»¹⁴.

3. Cuando el Tribunal del Santo Oficio procesaba en 1493 a Diego de Olivares, vecino de Cuenca, condenado y relajado por judaizante, se le acusó de que «negava el Me-xía e Salvador nuestro ser venido»¹⁵.

4. En 1494, juzgando la Inquisición al sastre Diego de Acosta, procurador de la villa de Uceda (Guadalajara), se

más amplios que los que ahora presento. En consecuencia, las presentes notas están supeditadas a los resultados de la investigación del profesor israelí.

11 B. Z. Dineburg (Dinur), 'Alitó šel Rabbí Yēhudah ha-Leví lē-'Ereš-Yisra'el wē-ha-tēsisah ha-mēšihit b-ymé yamaw', *Minḥah lē-David. Qóbeš ma'āmarim bē-ḥokmat Yisra'el mogéš lē-yobel lē-šib'im šel ha-ḥaḡam R. David Yalon me-'et ḥāberaw, yēdidaw u-mēkavdaw*, Jerusalem 5695 (= 1934/5), p. 161.

12 Y. Baer, *Tolēdot ha-yēhudim bi-Sfarad ha-nošrit*, 551, y cf. H. Beinart, 'Anusim bē-Din ha-'Inqiwizišiah, Tel-Aviv 1965, p. 226.

13 Archivo Diocesano de Cuenca (= ADC), Inquisición, leg. 1, núm. 21, expediente incompleto. Recérdese que R. Abraham bar Ḥiyya, en su *Mēgillat ha-mēgalleh*, había intentado establecer la fecha de la llegada del Mesías por medio de cálculos astrológicos.

14 ADC, Inquis., leg. 10, núm. 188.

15 ADC, Inquis., leg. 5, núm. 109.

indica que una judeoconversa dijo en Coimbra: «Para aquel Dios de los altos cielos que esperamos que a de venir a nos salvar», añadiendo que esta expresión «por punto de honrado tienen» los conversos ¹⁶.

2. MARCHA A CONSTANTINOPLA

En la toma de Constantinopla por los turcos en 1453 los judeoconversos españoles creyeron ver la definitiva señal mesiánica que les indicaba abandonar la tierra de su nacimiento para dirigirse a Turquía, concretamente a Constantinopla, en donde se anunciaba la aparición del Mesías ¹⁷.

1. María Díaz, 'la cerera', vecina de Ciudad Real, procesada en 1484, es acusada de haber dicho que quería ir a Constantinopla «a tornar judía» ¹⁸.

2. En la confesión de Leonor Alvarez (3 de noviembre de 1495), mujer de Juan de Haro, vecinos de Ciudad Real, se habla de algunos familiares de la procesada que fueron a Constantinopla ¹⁹.

3. Durante el ya mencionado proceso contra Ginés de Moya ²⁰, el acusado se expresa (Madrid, 16 de octubre de 1516) en los siguientes términos, repletos de interesante contenido: «Cuando el pregón de Portugal [1496], que fue al tiempo del casamiento de la Reyna prinçesa, que en gloria sea, salieron de Portugal muchos de los españoles que estaban allá, huydos por miedo de la Ynquisición, muchos

¹⁶ Archivo Histórico Nacional, de Madrid (= AHN), Inquisición, leg. 131, núm. 1, en F. Cantera Burgos - C. Carrete Parrondo, *Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara* (Madrid 1975) p. 101. Para época posterior: vid. A. Rodríguez Villa, *El Emperador Carlos V y su Corte, según las cartas de don Martín de Salinas, Embajador del Infante Don Fernando (1522-1539)*, (Madrid 1903), p. 417; J. Lucio d'Azevedo, *A Evolução do Sebastianismo* (Lisboa 1918) pp. 194-95; Y. Baer, 'Sipur David Rē'ubeni', *Kiryat Sefer* 17 (1947) 309, n. 8, y A. Z. Aescoly, *Ha-tēnu'ot ha-mēšihyyot b-Yišra'el*, 373.

¹⁷ Vid. H. Beinart, *La Inquisición española* (Buenos Aires 1976) p. 27, y H. H. Blenl Slassonl, *Encyclopaedia Judaica*, ed. cit., XI, col. 1.425, s.v. *Messianic movements*. Cf. F. Y. Baer, 'Ha-tēnu'ah ha-mēšihit bi-tqfat ha-gērūš', 71.

¹⁸ AHN, Inquis., leg. 143, núm. 11, en H. Beinart, 'Ma'ásé Bet-Din ha-'Inqiwizīšiah bē-Ciudad Real wē-'erkam kē-maḡor hištorī lē-tolēdot Yišra'el', *Zion* 20 (1955) 15, y el mismo, *Records of the Trials of the Spanish Inquisition in Ciudad Real*, I (Jerusalem 1974) 54.

¹⁹ AHN, Inquis., leg. 133, núm. 20, en H. Beinart, *Records*, II (1977), p. 50.

²⁰ *Supra*, n. 14.

de los cuales se fueron a reconçiliar a Roma, entre los quales fué este testigo, e se boluieron al dicho Reygno; e otros muchos se fueron con sus mugeres e casa a tornar judíos a Constantinopla».

3. RETORNO A JERUSALEM

La vuelta a Sión es una constante en la ideología del judaísmo hispánico. Incluso los historiadores cristianos de la época recogen la aspiración mesiánica, como la fuertemente suscitada en las aljamas de Andalucía a raíz de las persecuciones ocurrids en 1474 ²¹.

1. En el proceso contra un cierto Gonzalo, difunto, de profesión joyero y vecino de Cuenca, quemado en estatua, Leonor de Castro, reconciliada e hija del escribano Pedro de Castro, también reconciliado, declaraba —según presenta el fiscal el 30 de abril de 1490— que el acusado, su padre y otros más se fueron de Cuenca «e desían que se yuan a Iudea a estar todos juntos el Día Mayor [= *Yom Kipur*] que disen, e fasían oraçión e estauan descalços e se lauavan las manos en vn baçin de agua clara, e estauan desde la mañana fasta la noche e se yuan a sus casas, e no comían ni beuían» ²².

2. Fernando de Uclés, vecino de Cuenca, condenado en ausencia por judaizante, fue acusado (según la sentencia de 30 de octubre de 1490) de haber dicho «que se quería ir a Judea» ²³.

3. A un vecino de Valsalobre y anteriormente de Tragacete (ambas villas en la provincia de Cuenca), Juan de Moya, se le acusa el 31 de octubre de 1490 de haber dicho «que Nuestro Señor les avía mandado el Campo de Promisión [= *Jerusalem*]» y de haber asegurado a un convecino: «Allá vos lleuaremos, al Campo de Promisión» ²⁴. Afirmaba que «la Tierra de Promisión e gloria que en aquél e antes

²¹ Vid. Alonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, I (Madrid 1904) 130-134 (década II, lib. VIII, cap. II).

²² ADC, Inquis., leg. 2, núm. 37.

²³ ADC, Inquis., leg. 33, núm. 567.

²⁴ ADC, Inquis., leg. 35, núm. 590 (es complemento de leg. 10, núm. 210). El acusado fue condenado.

de aquel linaje [de conversos] les avía Dios prometido por venir del linaje de judíos, donde no cree el advenimiento pasado del Mexía, antes cree questá por venir, e por aquel prometimiento que Dios les prometió dize que sy Dios da bien a los conversos que ge lo da por que vienen de linaje de judíos, e ansy dize que leyendo en la Bliuia lo lee y ha leydo»²⁵.

4. El 19 de febrero de 1492 una testigo acusa a Fernando del Castillo, 'el Negro', difunto y vecino de Cuenca, de haber dicho «que se quería pasar allende, por que en esta tierra no podía haser enteramente las çerimonias de la Ley de Moysén»²⁶.

5. El judoconverso Juan de Robles, vecino de Cadalso²⁷, fue procesado en 1535, y en su expediente inquisitorial se insertan cartas enviadas a su madre, expresando su deseo de ir «a la Santa Casa» y a Jerusalem²⁸.

Estas son, pues, algunas muestras de la esperanza mesiánica, diversamente interpretada por el pueblo llano de las juderías castellanas: toda una amalgama de costumbrismo, folklore y religiosidad alentada por los rabíes, místicos y pensadores de la diáspora judía en su paso por tierras de Sefarad. La firme convicción en la llegada del Mesías esperado no hay que buscarlo solamente en las capas sociales más cultas de nuestras juderías: el sentimiento popular —a veces anónimo, pero de ninguna manera impersonal— puede ofrecer, como en esta ocasión, interesantes aportaciones para un mejor conocimiento de nuestro pasado en los albores de la modernidad.

CARLOS CARRETE PARRONDO
Universidad Pontificia de
Salamanca

25 ADC, Inquis., leg. 10, núm. 210.

26 ADC, Inquis., leg. 7, núm. 136. Fue condenado y relajado en estatua.

27 Posiblemente Cadalso de los Vidrios, en la provincia de Madrid.

28 AHN, Inquis., leg. 176, núm. 11, en H. Beinart, 'Fez, merkaz lé-giur u-lé-sibat 'anusim lé-yahdut bé-me'ah XVI', *Sefunot* 8 (5724 [= 1963]) 329-30.